

Siendo las diez de la mañana con siete minutos del día **veintiséis de diciembre del dos mil catorce** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros electorales:

MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS  
 MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO  
 MAESTRA SAYANI MOZKA ESTRADA  
 MAESTRO MARIO ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ  
 MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ  
 DOCTOR JOSÉ REYNOSO NÚÑEZ  
 LICENCIADA ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL

Consejeros representantes de los partidos políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO.	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES.	PARTIDO DEL TRABAJO.
C.P. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO.	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.
LIC. FRANCISCO JAVIER MONTES ÁVIŁA.	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA.
C. ROBERTO GÓMEZ LAMAS.	PARTIDO POLÍTICO MORENA
LIC. SANDRA ELIZA CASILLAS ZARAGOZA	PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL.

C. OLIVIA JOSEFINA DEL CARMEN GUZMÁN TAMEZ.	PARTIDO HUMANISTA.
------------------------------------------------	--------------------

### ORDEN DEL DÍA

**QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A) Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS.**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO INCOADO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ALBERTO LAMAS FLORES, RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, ALBERTO PÉREZ OBESO, MARTIN ALFREDO AHUJA MAQUEO, SALVADOR GONZÁLEZ RESÉNDIZ, ENRIQUE DAU FLORES, GILBERTO SÁNCHEZ PANTOJA, GONZALO ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA, JUAN CARLOS MAGALLANES MARTÍNEZ Y JOSÉ ALONSO TORRES VÁZQUEZ, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL INSTITUTO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-007/2014.
4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL INSTITUTO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-008/2014.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Buenos días a todos consejeras, consejeros, representantes de partido por supuesto, siendo las diez de la mañana con siete minutos del día veintiséis de diciembre iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos previamente convocados. Le pido al secretario que por favor verifique si hay quórum y haga la declaratoria correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** Con mucho gusto. Buenas días a todas y todos me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeros electorales:

MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS  
MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO  
MAESTRA SAYANI MOZKA ESTRADA  
MAESTRO MARIO ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ  
MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ  
DOCTOR JOSÉ REYNOSO NÚÑEZ

Consejeros representantes de los partidos políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO.	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
C.P. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO.	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.
C. OLIVIA JOSEFINA DEL CARMEN GUZMÁN TAMEZ.	PARTIDO HUMANISTA.
LIC. SANDRA ELIZA CASILLAS ZARAGOZA	PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL.

Con el de la voz, hay quórum señor Presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias señor secretario, por lo tanto se declara formalmente instalada la sesión, continúe secretario.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** El siguiente punto es la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros, queda a su consideración el orden del día. En virtud de no haber consideraciones, le solicito secretario consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueba el orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor. Aprobado por unanimidad.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Le solicito secretario que continúe con el orden del día.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** Presidente, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día para realizar únicamente la lectura de los encabezados y puntos resolutivos, toda vez que los documentos fueron previamente circulados y agregados a la notificación de esta sesión.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros, queda a su consideración la propuesta de dispensa propuesta por el secretario. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito señor secretario ponga a consideración de los consejeros la decisión en cuanto al presente punto en votación económica.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** Consejeras y consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba la dispensa de lectura en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor. Aprobada por unanimidad.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Por favor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** El punto número **tres** corresponde al PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO INCOADO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ALBERTO LAMAS FLORES, RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, ALBERTO PÉREZ OBESO, MARTIN ALFREDO AHUJA MAQUEO, SALVADOR GONZÁLEZ RESÉNDIZ, ENRIQUE DAU FLORES, GILBERTO SÁNCHEZ PANTOJA, GONZALO ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA, JUAN CARLOS MAGALLANES MARTÍNEZ Y JOSÉ ALONSO TORRES VÁZQUEZ, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL INSTITUTO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-007/2014. Presidente igual me permito dar cuenta que se integra a la mesa el ciudadano Roberto Gómez, representante del Partido MORENA.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Bienvenido, le pido secretario que dé lectura a los puntos resolutivos.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:**

**PRIMERO.** Se declara infundada la denuncia promovida por el instituto político Movimiento Ciudadano a través de su Consejero Propietario Representante acreditado ante el Consejo General José Francisco Romo Romero, en contra del Partido Revolucionario Institucional, así como de los funcionarios públicos Alberto Lamas Flores, Ricardo Villanueva Lomelí, Alberto Pérez Obeso, Martin Alfredo Ahuja Maqueo, Salvador González Reséndiz, Enrique Dau Flores, Gilberto Sánchez Pantoja, Gonzalo Arturo Sánchez García, Juan Carlos Magallanes Martínez y José Alonso Torres Vázquez, por las razones precisadas en los considerandos IX y X de la presente resolución.

**SEGUNDO.** En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto concluido.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a las partes.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros, se encuentra a su consideración el presente punto del orden del día. Se concede el uso de la voz a don Francisco Romo, representante del partido Movimiento Ciudadano.

**Consejero Propietario Representante del partido político Movimiento Ciudadano, contador público José Francisco Romo Romero:** Muchas gracias señor presidente, buenas días a todos. Brevemente nada más, en el momento de presentar esta queja, nos quedaba muy claro que había una coalición de funcionarios reunidos en torno de un aparato que se llamaba el "cuarto de guerra" y que iniciaron una serie de acciones tratando de reventar los procesos de los proyectos de Movimiento Ciudadano, sobre todo en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, al presentarlo estábamos conscientes de que el procedimiento administrativo sancionador, sólo sirve para al presentar la queja sirve para iniciar una investigación que desde nuestro punto de vista esta autoridad electoral no realizó a plenitud. Presentamos dos pruebas documentales, una de ellas un reportaje de la revista PROCESO y con el señalamiento de que la revista PROCESO tenía en su poder un documento, que había llegado precisamente de este mencionado "cuarto de guerra", donde se describían una sería de acciones mediante las cuales pretendían boicotear el trabajo de los ayuntamientos de Movimiento Ciudadano y demás, al no ahondar en investigación y tener conocimiento de este documento que había salido de "cuarto de guerra", esta autoridad simplemente tomó como prueba única la publicación de una revista que daba indicios pero que, si no se llevaba a cabo una investigación a fondo, iba a tener como resultado el presente, en esas condiciones queremos manifestar nuestra inconformidad, y a lo mejor no vale la pena ahondar en esta queja ante tribunales, toda vez que tendríamos que presentar exactamente las mismas pruebas que obran en el expediente, pero sí tenemos elementos que nos permiten suponer que el "cuarto de guerra" siguió funcionando y que se han seguido llevando acciones en todo el estado tratando de conseguir que Movimiento Ciudadano sea desprestigiado en los municipios que gobierna también; en esas condiciones, primero manifestar nuestro desacuerdo con esta resolución, y por el otro lado anunciar que posiblemente iniciemos una nueva demanda en torno a las mismas personas y al mismo Partido Revolucionario Institucional, es cuanto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? En virtud de que el asunto se encuentra suficientemente expuesto y discutido, le solicito secretario que en votación nominal consulte si se aprueba este punto del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** Consejeras y consejeros electorales..., perdón, primero me permito dar cuenta de que se integran

a esta mesa el licenciado Francisco Javier Montes representante del partido Nueva Alianza, así como la consejera electoral Erika Ruvalcaba.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Bienvenido representante.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día ¿Consejera Virginia Gutiérrez Villalvazo?

**Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** A favor.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

**Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada:** A favor.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

**Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González:** A favor.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

**Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez:** A favor.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** ¿Consejero José Reynoso Núñez?

**Consejero Electoral, doctor José Reynoso Núñez:** A favor.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

**Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** A favor.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** A favor.



**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** Aprobado por unanimidad.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Por favor secretario continúe con la sesión.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** El punto número **cuatro** de la sesión corresponde al PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL INSTITUTO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-008/2014.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Por favor secretario, dé lectura a los puntos resolutivos.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:**

**PRIMERO.** Se declara infundada la denuncia promovida por el partido político Movimiento Ciudadano, por las razones precisadas en el considerando IX de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Notifíquese por oficio a las partes la presente resolución.

**TERCERO.** En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto concluido.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros, se encuentra a su consideración el presente punto del orden del día. Se concede el uso de la voz al consejero José Reynoso.

**Consejero Electoral, doctor José Reynoso Núñez:** Si, gracias. Sólo para manifestar, que como lo hice al interior de la comisión de quejas, mi voto será en contra por las razones que expresaré en el voto particular correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** Me permito dar cuenta que se integra a la mesa el profesor Gustavo Orozco, representante del Partido del Trabajo.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Bienvenido profesor. Se concede el uso de la voz a don Francisco Romo representante del partido Movimiento Ciudadano.

**Consejero Propietario Representante del partido político Movimiento Ciudadano, contador público José Francisco Romo Romero:** Si muchas gracias señor Presidente. Ante todo en esta queja, hemos de resaltar que nosotros basamos nuestro argumento en el hecho de que al promocionar algunos programas sociales, el Partido Revolucionario Institucional se los adjudica como propios y como logros de gobierno, que son cosas completamente distintas desde nuestro punto de vista, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, establece en su artículo número 5, que todos los programas de desarrollo humano que implementen u operen el gobierno del estado y los municipios y que impulsen el cumplimiento de derechos sociales, se considerarán como de desarrollo social, además en el artículo 29 de la propia ley, establece que la publicidad e información relativa a los programas de desarrollo social, federales, estatales o municipales, deberán identificarse con el escudo nacional en los términos que señala la ley de la materia y tendrán la siguiente leyenda "este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"; establecimos nosotros una prueba con diferentes bardas con fotografías certificadas por notario público, donde se señala una serie de actividades realizadas por el gobierno del estado, desde luego por el gobierno municipal de Guadalajara, que corresponden precisamente a este tipo de programas de desarrollo social y que venían firmadas, de alguna manera identificadas con el Partido Revolucionario Institucional incluyendo el escudo del partido y estableciendo "Guadalajara tricolor" y que consideramos que era una violación, sobre todo al artículo 29 de la ley que acabamos de expresar, sin embargo en el cuerpo de la resolución o del proyecto de resolución, se hace un énfasis muy marcado en dos situaciones que me parecen que están completamente fuera de lo que nosotros establecimos en nuestra queja: primero, el Partido Revolucionario Institucional en su tercería establece que son programas de gobierno y que la difusión de sus programas de gobierno no contravienen las disposiciones legales en materia de propaganda político electoral, cosa que a lo mejor sí estamos de acuerdo en este caso, pero este tipo de programas de desarrollo social, no son propiamente programas de gobierno; en segundo lugar, hace mención de una manera reiterada a su libertad de expresión, cosa que tampoco nosotros señalamos como que fuera una violación a la ley, simplemente establecimos que lo que está sucediendo con estos programas, específicamente de las computadoras, de los bienvenales y cosas por el estilo, son programas de desarrollo social y no programas gubernamentales, en función de eso el partido debe ser sancionado de manera rigurosa, sobre todo en este momento en que dentro de dos días iniciarán las precampañas políticas y que es el peor momento en que se exonere

a un partido que está violando la ley, simplemente al inicio de las precampañas, debimos haber detenido esta situación desde hace ya algunos días para que fuera un precedente de lo que no deben hacer los partidos políticos de manera reiterada como lo ha venido haciendo el Partido Revolucionario Institucional. En esas condiciones no solamente estamos inconformes sino que llevaremos esto a las autoridades jurisdiccionales federales, a través de los recursos que el partido estime conveniente promover, pero que quede claro, nuestra denuncia era por una serie de actos que implicaban un programa o una serie de programas de desarrollo social y no programas gubernamentales como pretende hacer ver el Partido Revolucionario Institucional, es cuanto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Le agradecemos don Paco su participación y se concede el uso de la voz al representante del Partido Revolucionario Institucional el licenciado Benjamín Cordero.

**Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Benjamín Guerrero Cordero:** Gracias Presidente. Bueno nada más para manifestar en razón de que el partido que represento es el denunciado en esta queja, yo también quiero hacer ese derecho que nos concede el Consejo, para de una vez establecer que el partido Movimiento Ciudadano ha venido desarrollando, no sé, una serie de actividad, solamente de... como lo podemos decir, una actividad frívola en cuanto a la presentación de quejas, ya lo había pronunciado, ya lo habíamos manejado anteriormente en anteriores sesiones, con las anteriores quejas que ya se habían resuelto, todas van en el mismo sentido, queriendo confundir a la autoridad administrativa, en este caso al Instituto Electoral, en el que nosotros estamos haciendo ese uso o que estamos llevando a cabo esos programa a través del partido y simplemente lo que el partido ha hecho en esta campaña de pintas de bardas, es decir lo que ahora existe ya en el estado, o en el municipio, pero en ningún momento hemos llevado a cabo esa actividad que señala el partido Movimiento Ciudadano en cuanto a que nosotros estamos difundiendo esos programas ni gubernamentales ni de carácter social, o sea nosotros no ponemos mesas en el partido, nosotros no ponemos módulos en los comités municipales, ni mucho menos en el comité directivo estatal para difundir los programas sociales, ni tampoco hacemos uso de los recursos de financiamiento público para nosotros difundir esos mensajes, o sea lo que el partido Movimiento Ciudadano pretende es confundir a la sociedad y a la autoridad de que nosotros estamos haciendo uso de dinero público para difundir los mensajes o que de los propios recursos de esos programas estamos nosotros haciendo esa actividad que estaría violando a la ley, por lo tanto yo no creo que solamente se debería de declarar infundada si no que ya de una vez también la autoridad revise la frivolidad con la que han estado actuando en las últimas quejas el partido Movimiento Ciudadano y también en su caso pues los sancione, nosotros

hemos estado analizando estas resoluciones, incluso podríamos acudir a una instancia jurisdiccional para que en su momento también se les sancione con la frivolidad con la que han estado actuando, gracias.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Agradecemos la participación del licenciado Benjamín Guerrero, y por supuesto tomamos nota de todo lo que se habla en esta mesa, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? en virtud de encontrarse suficientemente discutido el presente punto, le solicito señor secretario que en votación nominal consulte su se aprueba.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día ¿Consejera Virginia Gutiérrez Villalvazo?

**Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** A favor.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

**Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada:** A favor.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

**Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González:** A favor.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

**Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez:** A favor.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** ¿Consejero José Reynoso Núñez?

**Consejero Electoral, doctor José Reynoso Núñez:** En contra.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

**Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** A favor.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** A favor.

**Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:** Aprobado por mayoría de votos con seis votos a favor y uno en contra.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** En virtud de no existir mas asuntos que tratar damos por terminada esta sesión extraordinaria siendo las diez veintiocho horas del día veintiséis de diciembre de dos mil catorce, muchísimas gracias.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, CERTIFICO que la presente acta que consta de **doce** fojas útiles, escritas por sólo una de sus caras, corresponde a la **sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **veintiséis de diciembre de dos mil catorce**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **sesión ordinaria** celebrada el día **diecisiete de enero de dos mil quince**.-----

-----DOY FE.-----

Guadalajara, Jalisco; a 17 de enero de 2015.

  
**LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO.**

  
jcv9